



**DIPUTACION DE ZARAGOZA**  
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Acordar el desistimiento del expediente de contratación relativo al SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA por la existencia de discordancias en el Condiciones Jurídicas, Económicas y Técnicas de Ejecución del Contrato.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, reconociendo, en su caso, a ser indemnizadas en al cuantía correspondiente a los gastos en que hubieran incurrido para la participación en esta licitación.

TERCERO.- Conceder a las referidas empresas un plazo de 15 días hábiles desde la recepción de esta resolución administrativo, para la presentación de cuantos documentos sirvan para acreditar el gasto efectivamente realizado por esta empresa en relación con la licitación correspondiente.

CUARTO.- Acordar el inicio de un nuevo expediente de contratación en el que se recoja la adecuada regulación de la "baja anormal o desproporcionada" y sea aprobado nuevamente.

Documento firmado electrónicamente